

resultaban beneficiados una porción de profesionales a los que se proporcionaba trabajo. Esto se ha conseguido hasta tal punto, que a finales de Diciembre, eran muy pocas las vacantes de Médicos Inspectores Municipales de Sanidad existentes en la Provincia y se habían provisto gran número de plazas de practicantes y de matronas. Era motivo también de la atención preferente de la Inspección Provincial, sanear, todo lo posible, el procedimiento de provisión y revestirlo de las mayores condiciones de justicia, por lo cual, en buen número de casos, se han rechazado y mandado modificar edictos de anuncio de vacantes en que había puesto su mano el interés de la política local, silenciando o pasando por alto las legales condiciones de preferencia señaladas por la legislación vigente.

Es muy interesante también la acción tutelar que ha de ejercerse con los funcionarios sanitarios de las distintas profesiones, para librarles de los atropellos de que en muchos casos, se les pretende hacer objeto. Otro aspecto en que por desgracia se puede influir menos y que tiene sin embargo un extraordinario interés para el servicio, es la continua reclamación de haberes que dejan de satisfacerse a los funcionarios sanitarios municipales de muchos pueblos no obstante tratarse de atenciones legales preferentes. Pocos veces pueden resolverse estas reclamaciones por vía gubernativa aunque siempre lo intentamos haciendo que el Gobernador estimule el celo de los Ayuntamientos; casi siempre, los interesados tienen que recurrir al pedioso y largo procedimiento de la reclamación ante la Delegación de Hacienda.

Otro aspecto también de gran importancia, que se señala en la labor burocrática, es la persecución del intrusismo, plaga que encuentra miles de medios de resistencia a la extirpación y que obliga a una preocupación constante. Durante el año hemos tenido que intervenir en muchos casos de intrusismo en la profesión de Matróna cuya corrección se va consiguiendo por la imposición de multas que hace el Gobernador por desobediencia a su Autoridad. Más resistente se ha presentado el intrusismo en Farmacia ejercido por ciertos drogueros que despachan con el mayor desenfado hasta las sustancias más delicadas. Uno de los más consumaces de estos intrusos fué objeto en el año anterior de una multa de quinientas pesetas en el pueblo de Insijación; tras de haber sido denunciado repetidas veces por el farmacéutico del pueblo, se le hizo una visita ordenada por la Dirección General de Sanidad y de la visita, se levantó un acta en la que se demostró plenamente, el intrusismo, en el que se fundó la sanción arriba mencionada.

VII

Dispensario Antivenéreo

El servicio antivenéreo de la Capital, a cargo de la Comisión Permanente de la Junta Provincial de Sanidad, adolece de serios y graves obstáculos para conseguir el total desenvolvimiento que exige la importancia del problema local de la proflaxia de las enfermedades venéreo-sifilíticas. En primer lugar, causas de muy diversa índole, ajenas por completo al servicio sanitario, han determinado, en estos últimos tiempos, que la policía gubernativa por razones de reducida plantilla alegue que no puede dedicar dos agentes fijos a la vigilancia de la prostitución. El hecho es que se nota de día en día, de una manera sensible, influyendo en ello otra suerte de factores sociales, el crecimiento de la prostitución clandestina y la disminución paralela de las meretrices reglamentadas. Ello sustrae a la vigilancia sanitaria un número crecido de mujeres sobre las que no se puede ejercer ningún control y muchas de las cuales, como es natural, se las ha de suponer portadoras peligrosas de gérmenes. Enumerar todo el resto de inconvenientes del sistema que va evidenciando la práctica diaria, sería tanto como hacer la crítica ya conocida de la reglamentación. El principal capitulo de ingresos de la Comisión Permanente es, obedeciendo a las normas de legislación vigente, el conjunto de las cuotas de las amas de las casas de lenocinio. Llegar a hacerlas efectivas crea a diario una serie interminable de pequeños problemas de verdadero agobio para las oficinas y para la atención del Inspector que se ve obligado, en bien del servicio antivenéreo, a distraer su atención en minucias a las que debía estar ageno. El resultado es que en los momentos actuales en que esta memoria se escribe y a pesar de los continuados esfuerzos que a la solución del problema se dedican, son puramente nominales las gratificaciones que figuran en el presupuesto respectivo porque los ingresos no alcanzan a cubrirlos.

Infructuosamente hemos intentado conseguir la aportación a las cargas